

SANTA CRUZ, 14 de Enero de 2015

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:

CONSIDERANDO :

1.- Que, la Dirección de Salud tiene la necesidad de adquirir Medicamentos (Vaselina líquida medicinal, Ibuprofeno de 400 mg y antigripal jarabe) para la Unidad de Farmacia del CESFAM de Santa Cruz.

2.- Que, esta compra de medicamentos se financiarán con cargo al Presupuesto de Salud 2015.

DECRETO :

1.- Adquisición de Medicamentos para el CESFAM, según CONVENIO MARCO, a la siguiente empresa: LABORATORIO CHILE S.A., Rut: 77.596.940-7 orden de compra N° 3864-20-CM15, por un monto de \$ 629.930 IVA incluido. Ya que resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
SECRETARIO MUNICIPAL



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
ALCALDE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)